

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a stylized, white, italicized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

**MORATORIA. LEY 27.541, MODIFICADA POR  
LEY N° 27.562 PLAZO DE ADHESIÓN.  
PRÓRROGA AL 15/12/2020.**



El Decreto N° 966/2020, publicado en el Boletín Oficial del día 1° de diciembre de 2020, prórroga hasta el 15 de diciembre de 2020, inclusive, el plazo establecido en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.541, modificada por la Ley N° 27.562, para que puedan acogerse al Régimen de Regularización de deudas tributarias, de los recursos de la seguridad social y aduaneras y de condonación de intereses, multas y demás sanciones. Recordemos que en esta moratoria se pueden incluir las deudas por obligaciones vencidas al 31 de julio de 2020, inclusive, o infracciones relacionadas con estas.

El artículo 2° del Decreto N° 966/2020 prorroga hasta el 15 de diciembre de 2020, inclusive, el plazo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley N° 27.541, modificada en la Ley N° 27.562, para tramitar y obtener el Certificado MiPyME.

Por último dispone que la Administración Federal de Ingresos Públicos deberá dictar la normativa complementaria y aclaratoria necesaria para instrumentar lo dispuesto en este decreto.